

**COMPLEMENTA DECRETO EXENTO QUE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.943/2016.

Arica, septiembre 05 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N° s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución Exenta VRA. N° 198/2010, de marzo 11 de 2010; Decreto Exento N° 00.1064/2015, de noviembre 06 de 2015; Carta ESUN. N° 235/2016, de julio 27 de 2016; Carta VRA. N° 632.16, de agosto 30 de 2016; Traslado REC. N° 719.16, de agosto 31 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 0.198/2010, de marzo 11 de 2010, se aprueba el texto refundido del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Sistemas de Información y Control de Gestión. Licenciatura en Sistema de Información y Control de Gestión".

Que, por Decreto Exento N° 00.1064/2015, de noviembre 06 de 2015, se modifica la denominación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información y Control de Gestión a "Ingeniería en Información y Control de Gestión", con el fin de reflejar de mejor forma el perfil de egreso del profesional, las labores que desarrollara en el ejercicios de sus funciones en el mercado laboral y una mejor identificación de sus competencias para el desarrollo de las organizaciones públicas y privadas donde pueda insertarse.

Que, la Sra. Marlene Cisternas Riveros, Registradora de la Universidad de Tarapacá, por Carta CORR. REG. N°298/2016, de mayo 25 de 2016, advierte que en el Decreto Exento antes señalado no se consideró la modificación al nombre del Título que otorga la carrera, quedando este como Ingeniero (a) en Sistemas de Información y Control de Gestión.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 632.16, de agosto 30 de 2016.

DECRETO:

1. Complementese el Decreto Exento N°00.1064/2015, de noviembre 06 de 2015, que modifica la denominación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información y Control de Gestión, en el sentido de incorporar en el punto uno de la parte resolutive, la siguiente modificación:

Título que otorga:

Dice

Debe decir:

Ingeniera en Sistemas de Información y Control de Gestión.	Ingeniero (a) en Información y Control de Gestión.
Ingeniero en Sistemas de Información y Control de Gestión.	

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.



09 SEP 2016